República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 01267/2025 /

PARRAL, 17 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen las actos de los órganos e la Administración del Estado
2. La Ley N°21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto numero 661 de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con feca 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento presentado en Sesión de Instalación de Honorable Concejo <Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
8. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández como Administrados Municipal.
9. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal don Iván Damino Hernández, Directivo Grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la formula “Por Orden del señor Alcalde”.
10. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y lo especificado en su Reglamento aprobado por Decreto661 del 2024, Artículo N° 29, 85, 86, 87 y 88 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistemade Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario realizar la adquisición de papel multiuso para proveer a todos los departamento y unidades de la Municipalidad de Parral.

2.- Que, el proveedor **SURTI VENTAS S.A.**,Rut Nº **76.462.500-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La adquisición de Papel multipropósito para las diferentes dependencias de la Municipalidad de Parral, según cotización adjunta al proveedor SURTI VENTAS S.A., RUT N° 76.462.500-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en porta www.mercadopublico.cl. , pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma de $3.922.240.- IVA incluido.

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente decreto al 215-22-04-009-000 AG (1-1-1) por el monto de $3.922.240.- del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden del Señor Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
ANTECEDENTES PROVEED	Digital	Ver		
CERTIF HABILIDAD	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
PM	Digital	Ver		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Cristian Martinez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Cristian Martinez Mendez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20421959&hash=02b68